Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño

MAYO 2025

PP Gestión integral de residuos sólidos.

Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS

a) Objetivo General
b) Objetivos Específicos

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

a) Contenido General
b) Contenido Específico
c) Desarrollo

PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

ANEXOS

Anexo 1
Anexo 2
Anexo 3

PRESENTACIÓN

Los **Términos de Referencia (TdR) del Programa Anual de Evaluación 2025** de Otzolotepec son fundamentales para garantizar que las evaluaciones de los programas presupuestarios, estrategias y políticas públicas se realicen de manera sistemática, transparente y alineada con los objetivos establecidos.

Es un documento en el que se establecen los elementos mínimos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación y la normatividad aplicable. Además, proporcionan un marco claro y detallado sobre cómo se deben llevar a cabo las evaluaciones, especificando objetivos, metodologías, indicadores, criterios y cronogramas. Esto asegura que las evaluaciones sean consistentes, objetivas y comparables entre diferentes programas y ejercicios fiscales.

Los **TdR** para la **Evaluación Específica del Desempeño** están diseñados en apego a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 110, 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y el Numeral Segundo Transitorio, inciso 3), de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales que a la letra dice "Los Términos de Referencia, deberán darse a conocer a más tardar el último día hábil del mes de mayo de 2025".

Para la elaboración de los **TdR** para la **Evaluación Específica del Desempeño** se toman tanto los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales 2025 así como el modelo diseñado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Toda evaluación a programas presupuestarios deberá vincularse con los objetivos de los programas y las disposiciones legales. Esto garantiza que las evaluaciones contribuyan a medir la eficacia, eficiencia y pertinencia de los programas, así como su impacto social.

OBJETIVOS

a) Objetivo General

Definir las condiciones, características y procedimientos que deben seguirse en la evaluación del desempeño de los Programas Presupuestarios ejercidos en el Ayuntamiento de Otzolotepec, Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2025, con el fin de que sean útiles para la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1) Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2024 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores estratégicos y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa.

2) Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2024, y el avance con relación con las metas establecidas.

3) Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones.

4) Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.

5) Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

6) Valorar el desempeño presupuestal en cuanto al uso eficiente de recursos.

ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)

a) Contenido General

La Evaluación Específica de Desempeño **EED** del programa enlistado en el Anexo 1 se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las dependencias del Ayuntamiento de Otzolotepec, México responsables de la ejecución del programa.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, **la evaluación se divide en cinco temas:**

1. Resultados finales del programa. La valoración sobre resultados finales debe contener:

a. Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas. Las evaluaciones externas deben haberse realizado con una metodología rigurosa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 2.

b. Los valores del avance realizado en 2024 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa, considerando los criterios establecidos en el Anexo 3. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos. La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de indicadores de Componentes de la MIR, considerando los criterios del Anexo 3.

3. Identificar Indicador Sectorial. Se seleccionará el indicador del programa sectorial al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador sectorial y la meta de este.

4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. El Informe debe reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento.

5. Cobertura del programa. El análisis y la valoración de la cobertura del programa se deben realizar con base en la cobertura del programa.

Con base en la información de cada tema, se debe elaborar una valoración global del desempeño de cada programa en 2024 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones de la área evaluadora.

b) Contenido Específico

La **EED** está integrada de los siguientes apartados:

I. Datos Generales
II. Resultados/ Productos
III. Cobertura
IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora
IV. Conclusiones de la Evaluación
V. Datos de la instancia evaluadora

I. Datos Generales

El presente apartado se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Dependencia y Entidad responsable de su ejecución, el año de ejecución, presupuesto autorizado y presupuesto ejercido, la alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Plan Estatal de Desarrollo y el resumen narrativo de la MIR.

II. Resultados/ Productos

Descripción del Programa

Incluir una breve descripción del programa que permita entender cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción.

Indicador Sectorial

Se describirá el vínculo de los objetivos del programa, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Regionales o Especiales. Se debe incluir un análisis de los indicadores y metas.

El evaluador debe seleccionar, un máximo de cinco Indicadores de Resultados y un máximo de cinco Indicadores de Gestión, considerando los criterios del Anexo 3.

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- **Nombre.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Definición.** Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- **Método de Cálculo.** Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- **Unidad de Medida.** Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- **Frecuencia de Medición del Indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Año Base del indicador.** Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- **Meta del Indicador 2024**. La meta anual del indicador especificada en la MIR.
- **Valor del Indicador 2024.** El valor del indicador que se especifica en la MIR.
- **Avances Anteriores.** Se refiere a los valores anteriores del indicador según su frecuencia de medición. En este apartado se debe incluir toda la información consecutiva (de acuerdo con su frecuencia de medición) que se tenga sobre el indicador.
- **Gráfica.** Se debe seleccionar una gráfica que mejor represente el avance del indicador.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados (considerando los criterios de selección establecidos en el Anexo 3) respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar o son demasiado ambiciosas.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos) Efectos Atribuibles

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones de impacto rigurosas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo 2. En caso de que el programa aún no cuente con una evaluación de impacto o de seguimiento a beneficiarios, la instancia evaluadora debe identificar las razones por las cuales no se ha llevado a cabo este tipo de evaluación.

La instancia evaluadora debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de estos.

Otros hallazgos

En este apartado la instancia evaluadora debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de evaluaciones externas que no sean de impacto.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estar ordenados por prioridad y vigencia. Además, la instancia evaluadora debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

Otros Efectos

Cuando existan hallazgos directamente relacionados con el fin o el propósito del programa, la instancia evaluadora debe elegir el hallazgo más destacado, considerando los criterios antes expuestos, para que aparezca en el presente apartado.

Valoración

Observaciones generales sobre los indicadores seleccionados: Con base en los indicadores de Resultados y de Servicios y Gestión, la instancia evaluadora debe realizar una valoración general de los mismos con base en los criterios establecidos en el Anexo 3 y de sus metas.

Valoración de los hallazgos identificados: Con base en los resultados identificados en las secciones anteriores, la instancia evaluadora deberá realizar una valoración general de los resultados y productos del programa.

III. Cobertura

Población Potencial

Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definido su población potencial, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Objetivo

Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definido su población objetivo, y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en 2024, la definición y la valoración.

Población Atendida

Identificar si los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población atendida, y de ser así se debe incluir la unidad de medida y el valor en 2024 y el de años anteriores en los que se cuente con información comparable. En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar **SD** (Sin Dato) o **ND** (No Disponible, cuando los programas no cuenten con los valores de cobertura por razones justificadas, como la frecuencia de medición), según sea el caso.

Evolución de la Cobertura

En esta sección la instancia evaluadora debe presentar la evolución de la cobertura del programa en 2024 mediante una representación gráfica de la Población Potencial, Objetivo y Atendida de acuerdo con la información disponible.

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, la instancia evaluadora debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura (tomando en cuenta la evolución del presupuesto).

IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Aspectos comprometidos en 2024

La instancia evaluadora debe enlistar hasta cinco principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional derivados del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios en evaluaciones anteriores.

Los aspectos identificados deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir enumerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

V. Conclusiones

Conclusiones de la instancia evaluadora

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideren pertinentes para reforzar la consecución del fin y el propósito de cada programa. Las conclusiones de la instancia evaluadora deben ofrecer orientación para la toma de decisiones sobre cada programa evaluado.

Fortalezas

La instancia evaluadora debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

La instancia evaluadora puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones externas consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

Retos y Recomendaciones

La instancia evaluadora debe identificar recomendaciones factibles y orientadas a las áreas de oportunidad o retos del programa encontrados en la información disponible; las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Avances del Programa en el Ejercicio Fiscal Actual

En este apartado la instancia evaluadora debe mostrar los principales avances de cada uno de los programas en 2025 complementando la información que se tiene sobre el desempeño de cada uno de los programas con base en los temas cubiertos por la evaluación. El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los cambios pertinentes.

Consideraciones sobre la evolución del presupuesto

La instancia evaluadora debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto Original, Modificado y Ejercido considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo, durante el ejercicio fiscal 2024.

Tabla 1. Presupuesto del programa [año fiscal evaluado] 4° Trimestre 2024

Año	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/modificado
Total				

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Tabla 2. Presupuesto del fondo en [Año Fiscal Evaluado] por Capítulo de Gasto, 4° Trimestre de 2024

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente				
	1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio				
	1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				
	1400	Seguridad Social				
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				
	1600	Previsiones				
	1700	Pago de Estímulos a Servidores Públicos				
	Subtotal de Capítulo 1000					

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales				
	2200	Alimentos y Utensilios				
	2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización				
	2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación				
	2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				
	2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				
	2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				
	2800	Materiales y Suministros Para Seguridad				
	2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores				
	Subtotal de Capítulo 2000					

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
3000: Servicios generales	3100	Servicios Básicos				
	3200	Servicios de Arrendamiento				
	3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnico y Otros Servicios				
	3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				
	3500	Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				
	3600	Servicios de Comunicación Social Y Publicidad				
	3700	Servicios de Traslado y Viáticos				
	3800	Servicios Oficiales				
	3900	Otros Servicios Generales				
	Subtotal De Capítulo 3000					

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
	4200	Transferencias al Resto del Sector Público				
	4300	Subsidios y Subvenciones				
	4400	Ayudas Sociales				
	4500	Pensiones y Jubilaciones				
	4600	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos				
	4700	Transferencias a la Seguridad Social				
	4800	Donativos				
	4900	Transferencias al Exterior				
	Subtotal De Capítulo 4000					

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	**5100**	**Mobiliario y Equipo de Administración**				
	5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo				
	5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio				
	5400	Vehículos y Equipo de Transporte				
	5500	Equipo de Defensa y Seguridad				
	5600	Maquinaria, otros Equipos y Herramientas				
	5700	Activos Biológicos				
	5800	Bienes Inmuebles				
	5900	Activos Intangibles				
	Subtotal De Capítulo 5000					

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
6000: **Obras Públicas**	6100	Obra Pública en Bienes de Dominio Público				
	6200	Obra Pública en Bienes Propios				
	6300	Proyectos Productivos y Acciones De Fomento				
	Subtotal de Capítulo 6000					
	Total					

Fuentes de Información

El evaluador debe señalar los documentos proporcionados por las Dependencias Municipales responsables de la ejecución de los programas.

Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación

Consiste en una valoración de las necesidades y la calidad de la información utilizada para que se lleve a cabo de manera exitosa la EED. En esta sección se pueden emitir recomendaciones sobre el tipo de documentos que el programa puede generar para mejorar la información disponible

VI. Datos de la instancia evaluadora

Se deben incluir los datos generales de la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

c) Desarrollo

La información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas y unidades de evaluación de las dependencias.

Los informes iniciales de la EED de cada programa serán consultados por las dependencias correspondientes para sus comentarios.

La instancia evaluadora debe considerar las observaciones de las dependencias para la elaboración del informe final. En caso de que la instancia evaluadora no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, debe justificarlo.

El contacto instancia evaluadora-programa es importante durante la realización de la evaluación; adicionalmente, la instancia evaluadora puede estar en contacto con la unidad responsable y la unidad de evaluación de los programas y/o dependencias señaladas en el Anexo 1.

PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Se deben incluir los datos generales la instancia evaluadora y el nombre de la persona coordinadora de la evaluación.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación** de Otzolotepec deberá realizar un cronograma de las actividades a ejecutar, para la integración de la evaluación del PAE 2025.

Cronograma de Actividades	2025		
	Octubre	Noviembre	Diciembre
Solicitud de información a las dependencias para la integración de la evaluación.			
Periodo de análisis y procesamiento de la información.			
Integración de la evaluación.			
Acciones de seguimiento de ASM.			
Entrega del documento de evaluación.			

Fuente: UIPPE, Ayuntamiento de Otzolotepec, México.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PND: Plan Nacional de Desarrollo. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **TdR:** Términos de Referencia.
LGDS: Ley General de Desarrollo Social.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

SIEED: Sistema de Evaluación Específica de Desempeño.

EED: Evaluación Específica de Desempeño. **ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora. **MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados. **PAE:** Programa Anual de Evaluación.
UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

SD: Sin Dato.

ND: No Disponible

ANEXOS

ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

Dependencia General y Auxiliar	Sujetos Evaluados (Dependencias Evaluadas)	Programa Presupuestario (Pp) y Proyecto (Py)			Tipo de Evaluación
		Clave Presupuestal	Denominación		
Dirección de Servicios Públicos **H00**	Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos **126**	**020101** 0201010102	Pp Py	**Gestión integral de residuos** Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos	**Específica de Desempeño**

ANEXO 2

CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA SELECCIÓN DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS DE RESULTADOS

Para el apartado de *Resultados* únicamente se deberán incluir resultados y hallazgos de **evaluaciones externas de impacto** y que cumplan con alguno de los criterios que se presentan a continuación.

Criterios

1) La evaluación debe presentar información sobre la comparación de un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
2) Se debe justificar plenamente la aplicación de la metodología de acuerdo con las características del programa y la información disponible. El método debe estar sustentado en literatura especializada en el tema que se pretende evaluar y se justifica claramente el porqué de la elección de dicho método.
3) Es deseable que se utilice información de al menos dos momentos en el tiempo.
4) Los resultados obtenidos deben referirse a los objetivos del programa.

ANEXO 3

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOSINDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

La instancia evaluadora debe seleccionar un máximo de cinco indicadores de resultados (*nivel Fin y Propósito dentro de la MIR*) y cinco indicadores de servicios y gestión (*nivel Componente y Actividad dentro de la MIR*) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y tres indicadores de servicios y gestión dentro de los cinco previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores la instancia evaluadora debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que la instancia evaluadora tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evaluación del mismo.
- Identificar si la MIR 2024 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido, se recomienda privilegiar los indicadores que aparezcan en la MIR 2024, establecida en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento del mismo para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.